HOJA DE VIDA DE VEHICULO







INFORMACION DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA		MODELO 2011	PLACA			KJN987	
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL	CAPACIDAD GLS		LINEA	BT 50	SERVICIO		PARTICULAR
NUMERO MOTOR	WLAT1185553	N° VIN		NUMERO CHASIS		9FJUN84WXB0102352		
PROPIETARIO	YUMNARA JAZBLEIDY GIL GONZALEZ			CELULAR		3143662191		

CONDUCTOR AUTORIZADO

APELLIDOS Y NOMBRES	N. LICENCIA	FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE VENCIMIENTO
YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO	15452390	12-01-2023		12-01-2033

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN D/M/A			FECHA VENCIMIENTO D/M/A			CUMPLE	
								SI	NO
Tarjeta de propiedad	1042210089	30	08	2023				X	
soat vigente (1 año)	95030678- 614802941	10	01	2026	10	01	2027	X	
Tecnomecanica y Emision de gases (1 año)	186816783	10	01	2026	10	01	2027	X	
RUNT del carro (Ver coherencia en tarjeta de propiedad)	OK							X	
Fotocopia de la Cédula al 150% (Terceros)	N/A							X	

REGISTROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		FECHA
PREVENTIVO	CAMBIO DE ACIETE	ARRENDADOR		

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA REVISION

NOMBRES Y APELLIDOS	YUMNARA JAZBLEIDY GIL GONZALEZ	CARGO		PROPIETARIO

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber **YUMNARA JAZBLEIDY GIL GONZALEZ** identificada con CC No**. 1.096.190.744** de Barrancabermeja, Santander, en calidad de propietaria del vehículo particular tipo **CAMIONETA** de **marca** Mazda de **Placas KJN 987, Color Plata Arianne,** domiciliada en el municipio de Yondó Antioquia. quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, y, por otra parte, **PROYECTOS E INTERVENTORIA JM SAS** identificado con Nit**. 901.706.465-0** de Yondó quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del Vehículo el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO El arrendador da a título de arrendamiento **LA CAMIONETA** de las características mencionadas anteriormente, el vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, kit de carretera etc. junto con las especificaciones que constan en la tarjeta de propiedad cuya copia hace parte de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** vehículo en mención será destinado únicamente para el transporte del arrendatario de tal manera, que él no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor, ni las normas de tránsito vigentes consignadas en el código nacional de tránsito.

SEGUNDA. DURACIÓN. El término de duración del contrato será indefinido, y se contará a partir del día 01 de septiembre de 2026.

TECERA. ORIGEN Y DESTINO. El vehículo podrá movilizarse dentro de los límites del territorio nacional colombiano únicamente, esto cumpliendo a cabalidad el arrendatario con las obligaciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas de orden público.

CUARTA. CONSERVACIÓN. La conservación, presentación y mantenimiento general del vehículo corresponde al **ARRENDATARIO**, pero en caso de reparación de caja, motor, transmisión siempre y cuando estas sean por causas ajenas al manejo del mismo serán asumidas por el **ARRENDADOR,** el cambio de aceite, llantas, repuestos de desgate normal, y líquidos serán asumidos en su totalidad por el **ARRENDADOR.**

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. Se acordó que el valor a cancelar por concepto de canon arrendamiento es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. *($5.900.000)****, sin conductor,* pagos mensuales que EL ARRENDATARIO, pagara mes vencido

Nota: Este Contrato funciona a su vez como un pagare soportado por con los recibos de caja no entregados por el arrendador.

SEXTA. AUMENTO DEL VALOR DE LA RENTA. El canon de arrendamiento se reajustará al término del vencimiento del contrato en la prórroga o renovación en un

porcentaje igual al decretado por el Gobierno Nacional IPC, que se aplicará al último canon vigente, sin necesidad de requerimiento o aviso al cual renuncia el arrendatario y por lo mismo obrará en forma automática.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.

De común acuerdo EL ARRENDADOR adquiere con EL ARRENDATARIO los siguientes compromisos:

- Mantener en regla la documentación del vehículo exigida por la reglamentación colombiana.
- Asumir los costos regulares de mantenimiento aceites, líquidos, filtros, llantas, alineación, balanceo, sincronización y todos aquellos que como tal se consideren dentro de este rango.
- Inspeccionar regularmente el estado funcional y estético del automotor.
- EL ARRENDADOR, dispondrá de tiempo para la atención de cualquier novedad que llegare a presentarse con relación al vehículo.

OCTAVA.OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

Por su parte y de común acuerdo EL ARRENDATARIO se obliga con EL ARRENDADOR de forma voluntaria con los siguientes compromisos:

- Mantener el vehículo en condiciones normales tanto estéticas como mecánicas considerando que estos últimos requieren de regular mantenimiento por desgaste.
- Informar oportunamente y llevar control de los períodos para costos consumibles (aceites, líquidos, filtros, llantas, alineación balanceo, sincronización y todos aquellos que como tal se consideren dentro de este rango.
- El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al Arrendador.
- Al finalizar el término del contrato, el Arrendatario deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido y a paz y salvo en todo concepto, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del Arrendador.
- Se responsabiliza del costo por consumo combustible, aseo y parqueo en zonas seguras para el automotor.
- Asumir los costos por mal uso mecánico y daños estéticos o funcionales en los que se halle responsable directamente.
- En caso de que se llegare a presentar un siniestro con el vehículo donde se vea afectado el ARRENDATARIO, este deberá pagar el 100% deducible del seguro, junto con el aumento de la prima por el aumento de la calificación dada por la aseguradora al vehículo.
- Atender de forma razonable los requerimientos de EL ARRENDADOR.

NOVENA. RESTITUCIÓN DEL BIEN. Terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa se entregará el automóvil al arrendador a más tardar dentro de las 72 horas siguientes a su finalización.

DECIMA. TERMINACIÓN. Causales de terminación de este contrato. Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes: a) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato; b) ocurrido el incumplimiento del arrendatario, el arrendador queda facultado para interrumpir la ejecución del contrato, declarar la terminación del mismo y exigir la restitución del bien, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie. c) por el incumplimiento total o parcial del pago del canon de arrendamiento por parte del arrendatario. Las partes podrán dar término a este contrato de manera unilateral o por mutuo acuerdo, mediante previo aviso por escrito de no menos de diez **(10)** días de anticipación.

Se firma en Yondó Antioquia, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

ARRENDADOR **ARRENDATARIO**

YUMNARA JAZBLEIDY GIL GONZALEZ
1.096.190.744 de Barrancabermeja
PROPIERTARIA DEL VEHICULO

JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ
C.C. 1.005.181.097 de Yondó Antioquia
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS E INTERVENTORIA JM SAS





ICCOL037536226201300<<<<<<<<<<<
0508252F3312120COL10961907445<5
GIL<GONZALEZ<<YUMNARA<JAZBLEID



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037053484

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KJN987	MAZDA	BT 50	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.499	PLATA ARIANNE	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	0 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
WLAT1185553	N	9FJUN84WXB0102352

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	******	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GIL GONZALEZ YUMNARA JAZBLEIDY

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1096190744



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	141

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032010000786716	I	20/08/2010	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/11/2010	26/11/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA

LT11000263472

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186816783

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL BOSTON

NIT: 901433727

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-075

Fecha de expedición: 2026/01/10

Fecha de vencimiento: 2027/01/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	KJN987	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2499	**NRO. MOTOR:**	WLAT1185553
NRO. CHASIS:		**VIN:**	9FJUN84WXB0102352
LÍNEA:	BT 50		
COLOR:	PLATA ARIANNE		

NOMBRE PROPIETARIO: YUMNARA J. GIL G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILSON BUENO CALDERON

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 1 10	2026 1 11	2027 1 10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
95030678 - 614802941	KJN987	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2499	2011

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	MAZDA	BT50	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
WLAT1185553	WLAT1185553	9FJUN84WXB0102352	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YUMNARA GIL GONZALEZ	3143662191	CC	1096190744	FLORIDABLANCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPENDIORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	95030678	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
22	$ 736.200	$ 382.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.121.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] / 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el asesor con quien adquiriste este SOAT o ingresa a [illegible]

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/.

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

* El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[1] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
* Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[2] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.5 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[3] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.10 06:58:30 -05:00



HOJA DE VIDA
YERIL ALEXIS CAMARGO CIFUENTE

Celular: 3150671575

e-mail:

yerilalexisc21@gmail.com

Barrio los naranjos, calle 56ª # 46-27 Yondó Antioquia

PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizo por ser una persona responsable y puntual, comprometido con las labores asignadas. Tengo gran vocación para aprender y mejorar cada dia, así mismo demostrar mis capacidades y aportar de manera positiva y eficiente a la empresa.

FORMACION ACADAMICA

SECUNDARIA: * Centro de estudios técnicos CEPRODENT
Bachiller Académico
Turbo Antioquia

REFERENCIAS PERSONALES

JOHANA DUARTE YEPES
Gerente de farmacia
Celular: 3160750140

SORAIDA TORRES CABRALES
Auxiliar contable
Celular: 3042902817

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO
C.C 1042210089 de Yondó Antioquia

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO

TALLA DOTACION

CAMISA: L

PANTALON: 34

ZAPATOS: 40

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1042210089



NOMBRE

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO

FECHA DE NACIMIENTO

11-04-2004

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

30-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	30-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	30-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	30-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006461492

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
NIT. No. 900350585 - 2

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS "CEPRODENT"

TURBO - ANTIOQUIA

Con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo, mediante resolución No. 15620 del 16 de noviembre de 2018

CONFIERE A:

CIFUENTES CAMARGO YERIL ALEXIS
IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.042.210.089 DE YONDO - ANTIOQUIA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y Programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)

Anotado al folio **055** del libro de registro No. **006**

Dado en Turbo - Antioquia, a los 17 días del mes de enero del año 2025

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT

Bernardo Bittar Cure
C.C. N° 15.700.125 de Momil
Rector

Ana Gabriela Diaz Cabrales
C.C. N° 26.013.519 de Montería
Secretaria

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT SECRETARIA

Ministerio de Educación Nacional

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
NIT. No. 900350585 - 2

Acta Individual de Grado

No. 150

En la ciudad de Turbo, Departamento de Antioquia, a los 17 días del mes de enero del año 2025, se reunieron los suscritos Rector y Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último ciclo, en la Rectoría del **CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS "CEPRODENT"**, Institución aprobada hasta el nivel de Educación Media Académica para Adultos, a través del Programa Educativo Estructurado por Ciclos Lectivos Especializados Integrados **"CLEI"**, de acuerdo a lo establecido en la ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997 y autorizado para expedir el Título de **BACHILLER ACADEMICO** con reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Municipal de Turbo, mediante Resolución No. 15620 de Noviembre 16 de 2018.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, CICLO VI**, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo nombre, apellido y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

CIFUENTES CAMARGO YERIL ALEXIS
IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.042.210.089 DE YONDO - ANTIOQUIA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Graduación No. **006** Acta No. **150** Folio No. **104** de enero 17 de 2025, en constancia se firma y se sella por el Rector **FERNANDO ELÍAS BITTAR CURE** y la Secretaria **ANA GABRIELA DIAZ CARRASCAL**, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9 del Decreto 180 de 1981 y artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Dado en Turbo - Antioquia, a los 17 días del mes de enero del año 2025.

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT

Fernando Bittar Cure
C.C. N° 15.700.125 de Momil
Rector

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT SECRETARIA

Ana Gabriela Díaz Carrascal
C.C. N° 26.013.519 de Momil
Secretaria

Municipio de Yondó Antioquia

GESTION DE ATENCION AL CIUDADANO	Código: F-PE-GDLC-SG-02	
FORMATO CERTIFICADO DE RESIDENCIA	Fecha de Aprobación: 25-01-2024	
	Versión: 2	Página: 1 de 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDO ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

1200_SG_2026

REF: C.R- 00260- 2026

La suscrita secretaria de Gobierno Municipal de Yondó, delegada a través de Resolución No. 001 del (03) de enero 2024 tendrá entre sus funciones "Expedir los Certificados de Residencia" en atención a lo señalado en la Constitución Política artículo 209 y 315, la Ley 136 de 1994, artículo 910422129271, Ordinal f), modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, y en concordancia con el Decreto No. 1158 del veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve.

CERTIFICA QUE

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO, IDENTIFICADO (A) con cedula de ciudadanía 1.042.210.089 reside en el Municipio de Yondó.

Según documentos aportados a continuación:

REQUISITOS	APORTÓ	TIEMPO DE VIGENCIA	LUGAR DE INSCRIPCION
SISBEN	SI	31/08/2025	YONDÓ ANTIOQUIA
CENSO ELECTORAL DE YONDO	SI	29/10/2023	YONDÓ ANTIOQUIA
LIBRO DE AFILIADO J.A.C	NO	-	-

La presente certificación se expida a solicitud escrita del interesado (a) y tiene los alcances que se definen en la Ley 1551 de 2012, el Decreto No. 1158 del 2019 y demás normas concordantes.

Dada en Yondó Antioquia a los: 23 días de enero de 2026

Vigencia: 23/01/2026 hasta 22/07/2026

Este certificado vence seis (6) meses a partir de su fecha de expedición

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
V°B°	PABLO FERNANDO DIAZ ARENAS Auxiliar Administrativo		23/01/2026

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS NARANJOS

YONDO ANTIOQUIA
PERSONERIA JURIDICA: RESOLUCION 21813 DE 24/NOV/2008



La suscrita secretaria de la Junta de Acción Comunal

CERTIFICA

Revisando los libros de afiliación comunal de nuestra Junta, confirmo que el señor, **CIFUENTES CAMARGO YERIL ALEXIS**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.042.210.089 de Yondó Antioquia. Quien vive en el barrio hace 15 años, y se encuentra afiliado desde mayo del 2022 en la Junta de Acción Comunal del barrio Los Naranjos en el folio No 259, con domicilio en la dirección, calle 56 #46-27

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero de 2026, con fecha de vencimiento abril 2026.

Cordialmente,

WILTON EDUARDO MESA
C.C. 1.042.213.285 de Yondó
Presidente J.A.C Los Naranjos

UNIDOS POR UNA INCLUSION SIN DISCRIMINACIÓN

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO

Certificación Bancaria

Jueves, 29 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO identificado(a) con CC 1042210089, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	49693925508	2025-11-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Código Verificación: 4170708

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO, identificado con Cedula Ciudadania 1042210089 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 1042210089
Nombres y apellidos:	YERIL ALEXIS CIFUENTES
Nivel de Sisbén:	Nivel 1
Grupo Sisbén:	Grupo B
Fecha de afiliación:	2025-07-01
Ciudad:	YONDO
Régimen:	SUBSIDIADO
IBC:	NO APLICA
Estado de afiliación:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	30

El presente documento fue generado el 2026-01-29 19:26:34, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo, el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo con la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

Grupo Familiar del afiliado

Tipo Documento	Número Documento	Nombres	Apellidos	Fecha de Nacimiento	Parentesco Cotizante	Estado Afiliado	Régimen

JEFATURA DE ASEGURAMIENTO DE OPERACIONES
SAVIA SALUD EPS

VIGILADO Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.042.210.089**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Enero del 2026.

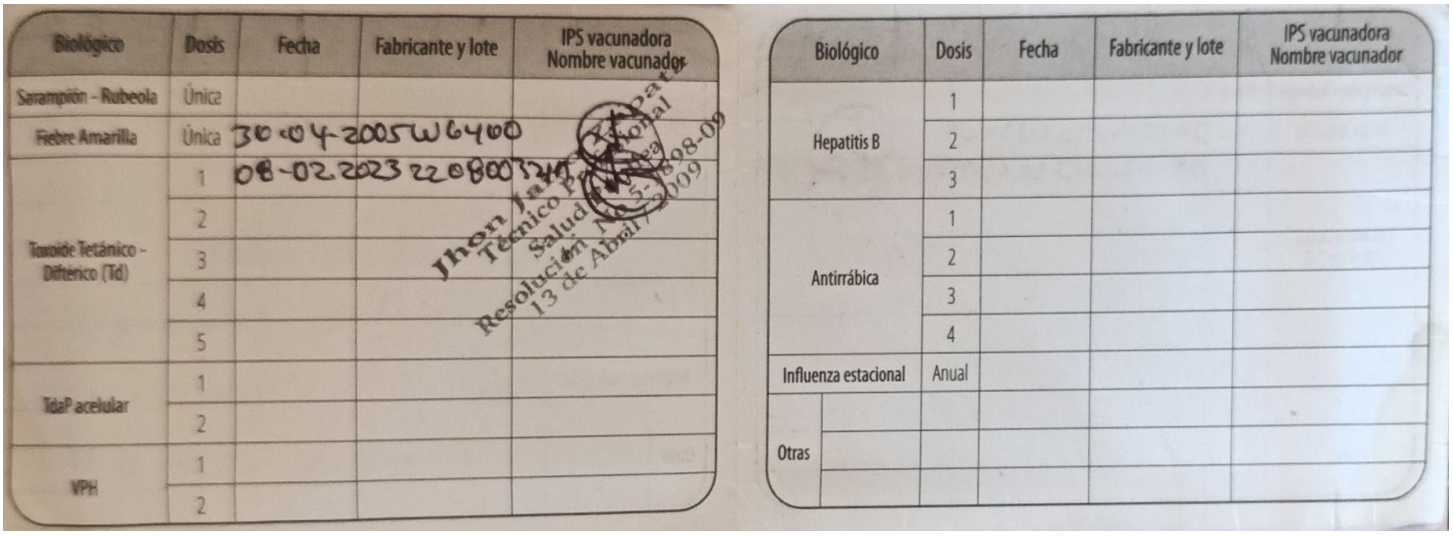
Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	30-04-2005 W6400		
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	08-02-2023 220800324		
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	31-8-21	PFIZER	FD7222	ESE HMAB	Carolina Rodriguez	21950580
	2						

CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Registrados en la secretaria de educación municipal de Barrancabermeja
RES. 9585-2016

No CED-1396-2025

HACE CONSTAR QUE:

El(a) señor(a); **YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.042'210.089**; expedida en la ciudad de Yondó – Casabe / Antioquia; asistió y aprobó en acción de formación teórico-práctica en los temas de capacitación en:

Manejo Defensivo en Vehículos 07/07/2025	**8 Horas**
Normas de tránsito y aspectos legales 08/07/2025	**8 Horas**
Primeros auxilios en accidentes de tránsito 09/07/2025	**8 Horas**
Mecánica básica automotriz 10/07/2025	**8 Horas**
Control de incendios y manejo de extintores 11/07/2025	**8 Horas**
Seguridad Vial 12/07/2025	**8 Horas**

Esta constancia se firma en Barrancabermeja el día Décimo Segundo (12) día del mes de Julio (07) del año 2025.

CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL
CEDUVIAL
NIT. 1096235847-0

Oscar Andrés Ávila Díaz
Director.
Lic. Instructor 21818/2014 – 39889 /2020 - 40447/2020
Ministerio de transporte.

Proyectó y Elaboró: Oavila
Revisó: Oscar Andrés Ávila Díaz

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:01:52 AM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1042210089**
Apellidos y Nombres: **CIFUENTES CAMARGO YERIL ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 10:01:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1042210089** y Nombre: **YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148243577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303445034

PIB
10:00:40

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042210089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 10:00:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042210089
Código de Verificación	104221008926092310050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB